

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **09:00 horas del día 06 de mayo de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlén Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López, y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato** y con voz, pero sin voto los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal; Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas; Miriam Guadalupe Guerra, Directora de Catastro; Axel Gerardo Gómez Ortiz, Director de Ingresos; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para analizar, revisar y dictaminar el Quinto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio TM/DCPeIP/523/2026, suscrito por Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, relativo al **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de marzo del ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, procede al desahogo del Segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

Dispensa de lectura y aprobación del orden del día.

Tercero.- Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 43, de fecha 30 de abril de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden

REGIDORES

del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

Análisis del Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Cuarto.- Para desahogar este punto, en uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, cede el uso de la voz a los Servidores Públicos de la Dirección de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas, Tesorería Municipal, Dirección de Catastro y Dirección de Ingresos, quienes tuvieron breves intervenciones para el desarrollo y exposición del presente informe.

El Tesorero Municipal, en uso de la voz, medularmente expuso que en primera instancia, una de las finalidades de presentar los estados financieros, es decir los informes financieros del municipio, radica en una obligación de rendición de cuentas y transparencia, pues es una obligación de los Servidores Públicos, la de informar a la ciudadanía y a los órganos de fiscalización, sobre como es que se han ido captando los recursos, los ingresos, los impuestos, las participaciones, los derechos y aprovechamientos, para poder del mismo permitir que la sociedad valide los recursos y estos sean utilizados para el bien común y no para fines distintos a los que hayan sido presupuestados.

En conclusión, el Tesorero Municipal señala aspectos importantes del informe financiero y presupuestal en mención, dicho informe presentado se divide en diversas categorías, como lo es la **Información Contable**; misma que incluye el estado de actividades, el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y las notas de desglose y memoria. Cada uno de estos rubros fue presentado y expuesto con apoyo de la presentación del informe dentro de esta Comisión.

Por otro lado, el informe financiero en mención también incluye la **Información Presupuestaria** en la que se incluye el estado analítico de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Se habla también de **Información Programática** que incluye el gasto por categoría programática, así como la **Información Adicional** que nos muestra la balanza de comprobación.

Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Se hace constar en la presente minuta, que el vocal integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, José Eduardo Ramírez Vergara, no se encontraba al momento de la votación del Quinto Punto del Orden del Día contenido en la convocatoria referida con antelación, razón por la cual se vio impedido de dar su voto a favor o en contra, para la aprobación del **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

Concluida la participación de los Servidores Públicos en mención y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al **Quinto Punto del Orden del día contenido en la convocatoria número 43**, se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los integrantes presentes al momento de la votación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con seis votos a favor y uno en contra, que el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

REGIDORES

Derivado del análisis de la información presentada esta Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29. Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

REGIDORES

<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:
[...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]>>

<<Artículo 93. La Comisión de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **MAYORÍA** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con seis votos a favor y uno en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

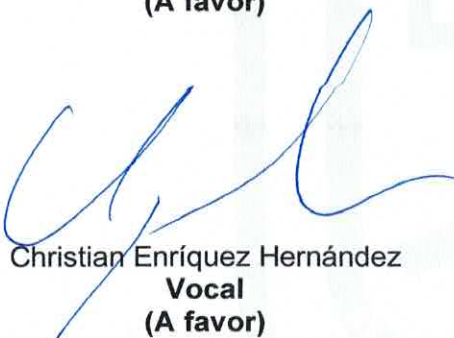
Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.



Ma. Del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
(A favor)



Karen Marién Guerra Ramírez
Secretaria
(A favor)



Christian Enríquez Hernández
Vocal
(A favor)




Regina Irastorza Tomé
Vocal
(A favor)

REGIDORES



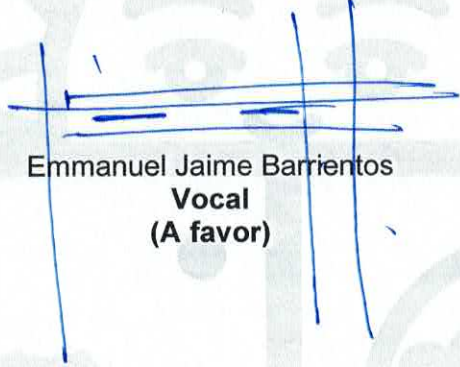
José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(Sin voto)



Elva García Melgar
Vocal
(A favor)



Elvia Aguado López
Vocal
(En contra)



Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal
(A favor)

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 06 de mayo 2026, a las 09:00 horas, que corresponde al Quinto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio TM/DCPeIP/523/2026, suscrito por Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, relativo al Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de marzo del ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215